



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones Mixtas de Girón

Girón, mayo 21 de 2021

Oficio No. 353

Señor

MAURICIO GÓMEZ NIÑO

**URGENTE
TUTELA**

Asunto: Acción de Tutela Rad.: 68307-40-46-002-2021-00043-00

Accionante: Ruby Alejandra Álvarez Barrientos

Accionado: Mauricio Gómez Niño

De manera atenta y para los fines pertinentes me permito notificarle que, por auto de la fecha se avocó conocimiento de la acción de tutela radicada bajo la partida No. 68307-40-46-002-2021-00043-00, interpuesta por Ruby Alejandra Álvarez Barrientos contra Mauricio Gómez Niño por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al buen nombre, honra, imagen, intimidad, libre locomoción e integridad física.

Por tal razón, le solicito se pronuncie sobre los hechos constitutivos que se observan en el libelo tutelar en un término improrrogable de **veinticuatro (24) horas.**

Las respuestas deberán ser enviadas al correo electrónico: j02mpmixgiron@cendoj.ramajudicial.gov.co (**único medio que se está utilizando por ahora**), **en lo posible remitir toda documentación en archivo PDF.**

Anexos: en el Micrositio Web del Despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-penal-municipalcon-funciones-mixtas-de-giron-/28>, en el mes de Mayo, podrá visualizar los archivos correspondientes a esta tutela, así las cosas, encontrará el escrito de tutela, AnexosFusionados (bloqueado), OtroAnexo (bloqueado, para visualizarlo copiar el link en el navegador), un Video, el auto que avoca conocimiento y este Oficio.

A su correo electrónico se le remitirá esta comunicación y la contraseña para abrir los archivos bloqueados; tal y como se le manifestó previamente a través de comunicación telefónica (por medio de la cual obtuvimos su correo electrónico), en los próximos días se le remitirá a su dirección física un telegrama que contendrá de igual modo la contraseña de los archivos bloqueados, así como la información aquí indicada, pero de manera sucinta.

Pd: Se le recuerda a la señora Ruby Alejandra Álvarez Barrientos y al señor Mauricio Gómez Niño mantener la reserva y confidencialidad de la presente actuación mientras se emite la decisión correspondiente.

- Me permito informar que el horario de atención, envío y/o recepción de documentos (vía correo electrónico) es de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. -jornada continua, días hábiles (lunes a viernes)- por ende, cualquier información remitida



por fuera de dicho término se tendrá como recibida al siguiente día hábil.

- La atención presencial no se restablecerá sino hasta nueva orden, en casos **estrictamente necesarios** se atenderá público previa coordinación de cita a través del correo electrónico del Despacho.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA FLORES PORRAS
Sustanciadora